Combengan a Beneficio del Comun, y que para los gastos que se ofrecieren en las diligencias que ubieren de practicar por los Caualleros Comisarios se libre lo necesario del Caudal de dho posito que es donde corresponde ——

Se acordo se tomen las quentas sin la menor dilacion por el Cauallero Comisario a Dn Diego Moreno depositario que fue del posito en el año pasado por su rebaxacion y por necesitarse esta para que se berifique si ay Caudales en su poder pertenecientes a dho posito por deuerse tener presentes para la compra de granos en las demas deli xencias que se an de practicar suplicandose a dho Sor Alcalde mayor se sirua mandar apremiar a dho de posito, para que prontamente de las quentas apercibien dole que los daños que se siguieren seran de quenta y riesgo de dho depositario ——

El Sor Dn Nicolas de Quenca dijo que respecto que estas quentas se debieron auer dado inmediato a la entrega que se hizo al nuebo depositario actual, y no hauerse dilatado tanto tpo acta de presente, y para ello ninguna causa es razon, por tanto suplica al Sor Alcalde mayor se sirua señalar por termino peremptorio para concluir dhas quentas los dos dias subsiguientes a este Ayuntamiento, y que se tenga la obligacion de auisarle a dho Sor para que al dia siguiente mande citar al Ayuntamiento donde se bean dhas quentas y conste el Caudal liquido que tubiere dho posito para poder emplearlo, para que por este medio se proceda con mas conocimiento al numero de fanegas que necesita este posito y Caudales que en su bista se deuan exijir, y adjuntar para dha compra y proteste una, dos, y tres bezes y las demas en dro necesarias que qualquiera dilacion por lebe que sea en este asumpto no le pare perjuicio en este asumpto al que suplica ——

El Pror Sindico dijo que requeria al Sor Alcalde mayor en la misma forma que el Sor Dn Nicolas de Quenca